



## **Informe de labores 2003**

**Febrero 2004**

# CONTENIDO

<u>CONTENIDO</u> .....	2
<u>1. PRESENTACIÓN</u> .....	3
<u>1.1 Nuestra Institución</u> .....	4
<u>1.1.1 Naturaleza Jurídica</u> .....	4
<u>1.1.2 Visión</u> .....	4
<u>1.2.3 Misión</u> .....	5
<u>1.1.4 Objetivo General</u> .....	5
<u>1.1.5 Atribuciones</u> .....	5
<u>1.1.6 Estructura Orgánica</u> .....	7
<u>2. ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES E INSTITUCIONALES</u> .....	8
<u>2.1 Relación Institucional con el Plan Nacional de Desarrollo</u> .....	8
<u>3. LOGROS, PROYECTOS, COSTOS FINANCIEROS Y ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO</u> .....	10
<u>3.1 Proyectos</u> .....	10
<u>3.2 Recursos</u> .....	10
<u>3.2.1 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2003</u> .....	10
<u>3.2.1.1 Recursos Financieros</u> .....	12
<u>3.2.1.2 Recursos Humanos</u> .....	13
<u>3.3. Logros y resultados de la gestión para este período</u> .....	15
<u>3.3.1 Cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo</u> .....	15
<u>3.3.2 Cumplimiento de las metas de gestión incluidas en la Ley de Presupuesto</u> .....	17
<u>3.3.3 Resultados generales de la producción sustantiva</u> .....	18
<u>4. ACCIONES EN CURSO</u> .....	22
<u>5. DESAFÍOS</u> .....	23
<u>7. CONSULTA DOCUMENTAL O ELECTRÓNICA</u> .....	23

# 1. PRESENTACIÓN

La Procuraduría General de la República emprendió el año 2003 con una estructura planificativa dirigida a la modernización y fortalecimiento institucional, respaldada por el Plan Nacional de Desarrollo Monseñor “Víctor Manuel Sanabria Martínez 2002 – 2006” y un Plan Anual Operativo constituido por siete proyectos principales, congruentes con lo anterior.

A pesar de la elaboración estructurada y planificada de la modernización y fortalecimiento requeridos, la Institución fue seriamente limitada en sus recursos financieros, con lo cual, no fue posible la realización de ninguno de dichos proyectos.

Sin embargo, a pesar de la deficiente asignación presupuestaria, la Procuraduría General de la República, gracias a la mística y al compromiso de sus funcionarios, ha cumplido con sus competencias legales un año más, con el más alto grado de compromiso profesional.

Finalmente, dado el volumen de trabajo de la Institución, la cantidad de recurso humano disponible y la limitada asignación de recursos financieros, debemos reconocer que desde un punto de vista estratégico la labor del año 2003 se centralizó en la atención de lo urgente, sin poder dar la debida atención a otros aspectos, quizás importantes, más no prioritarios.

## 1.1 Nuestra Institución

### 1.1.1 Naturaleza Jurídica

La Procuraduría General de la República es el órgano superior consultivo, técnico-jurídico, de la Administración Pública, y el representante legal del Estado en las materias propias de su competencia. Tiene independencia funcional, de criterio<sup>1</sup> y administrativa<sup>2</sup> en el desempeño de sus atribuciones.

### 1.1.2 Visión

En el año 1998, se concluyó el "Proyecto de Modernización y Transformación de la Procuraduría General de la República", con el cual se revisa y reformula la visión institucional con proyección al periodo 1999-2003. Dentro de esta visión, durante este plazo principalmente, se logró lo siguiente:

- a. Una estructura organizada en áreas trabajo especializadas, tal cual se muestra en el punto 1.1.6.
- b. Independencia administrativa en los procesos de aprovisionamiento y compra de bienes y servicios; recursos humanos, conservación de su acervo documental.
- c. Automatización de los procesos sustantivos y adjetivos, con herramientas desarrolladas para las necesidades institucionales.
- d. Con una imagen caracterizada por la excelencia de sus funcionarios y la altísima calidad del servicio público que ofrece.
- e. Desarrollo del Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI) con tecnología de punta<sup>3</sup> para ofrecer un servicio seguro, actualizado y lo más cercano posible a la ciudadanía.
- f. Promoción de programas de mejoramiento continuo del personal a través de actividades de motivación, capacitación y con acceso directo a bibliografía nacional e internacional y a la red mundial Internet.

Dentro de la visión comentada, los aspectos más importantes que no se lograron son:

- a. La independencia administrativa en la ejecución y control presupuestario.

<sup>1</sup> Dadas por el artículo 1º de la Ley 6815 de 27 de setiembre de 1982

<sup>2</sup> Dada por el artículo 6, inciso "a" de la Ley 6739 del 28 de abril de 1982

<sup>3</sup> Al inicio del periodo de la visión, se pudo invertir en tecnología sobre todo con fondos del BID, sin embargo en los últimos dos años la escasa asignación de presupuesto ha imposibilitado el realizar la inversión necesaria, provocando esto un rezago de nuestra tecnología.

- b. Creación de una Unidad de Salud ocupacional.
- c. Contar con una infraestructura acorde con los requerimientos humanos y competencias de la Institución, respetando la iluminación, ventilación, ornato y seguridad, en los espacios físicos internos y externos.

### **1.2.3 Misión**

Ser el órgano competente del Estado en los actos y contratos y en los conflictos de naturaleza jurídica en que éste participa o es parte, así como el intérprete objetivo de la Administración Pública en los asuntos que exijan el conocimiento y la aplicación correcta de la legislación, desempeñándose con discernimiento, tenacidad y profundidad de análisis, estableciendo una visión innovadora y anticipadora de los acontecimientos jurídicos en los que se involucra, ejerciendo un liderazgo visible y determinante en las decisiones que se toman en los actos de índole legislativo, administrativo, judicial y constitucional y proyectando congruencia entre sus funciones y competencias, su vocación de servicio y el trato solidario y honesto de sus funcionarios.

### **1.1.4 Objetivo General**

Fortalecer el Estado de Derecho costarricense y de la Administración Pública como instancia garante del ejercicio imparcial y eficaz de la legislación vigente.

### **1.1.5 Atribuciones**

Las atribuciones de la Procuraduría General de la República, dadas por ley, son las siguientes:

- a. Ejercer la representación del Estado en los negocios de cualquier naturaleza, que se tramiten o deban tramitarse en los tribunales de justicia.
- b. Dar los informes, dictámenes, pronunciamientos y asesoramientos que, acerca de cuestiones jurídicas, le soliciten el Estado, los entes descentralizados, los demás organismos públicos y las empresas estatales. La Procuraduría podrá, de oficio, reconsiderar sus dictámenes y pronunciamientos.
- c. Representar al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse mediante escritura pública. Cuando los entes descentralizados y las empresas estatales requieran la intervención de notario, el acto o contrato deberá ser formalizado por la Notaría del Estado, salvo en cuanto a escrituras referentes a créditos que constituyan la actividad ordinaria de la institución descentralizada.
- d. Poner en conocimiento de los jefes respectivos de la Administración Pública, haciendo

las recomendaciones que estime convenientes-, cualquier incorrección de los servidores públicos que encuentre en los procedimientos jurídico-administrativos. lo cual se hará por medio del Procurador General o del Procurador General Adjunto.

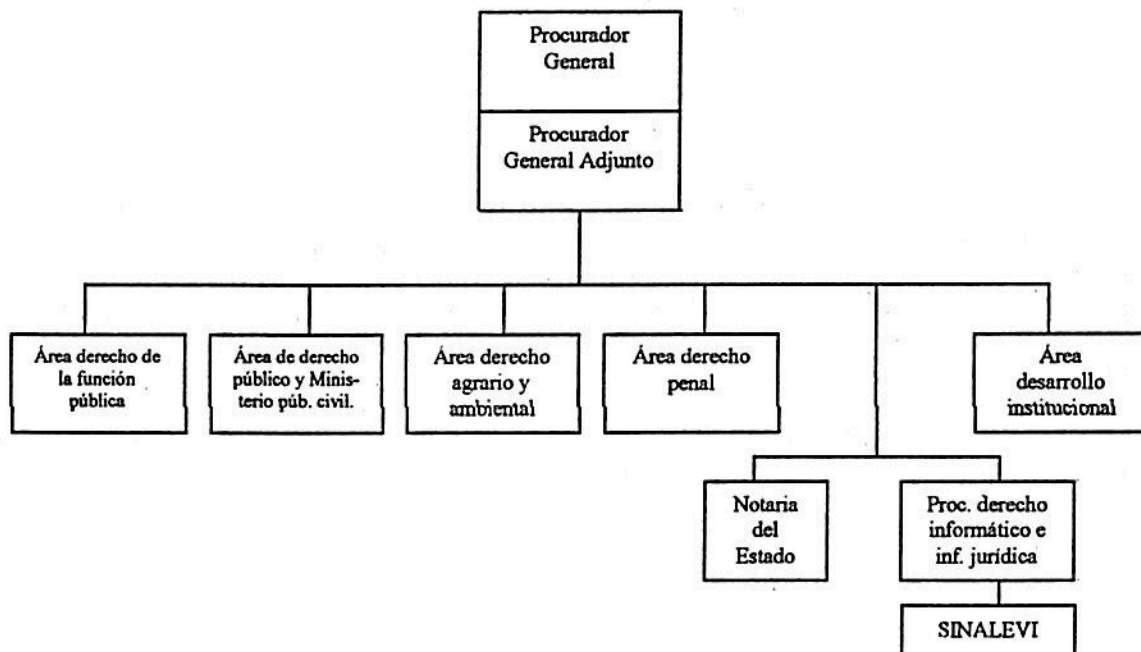
- e. Intervenir en las causas penales, de acuerdo con lo que al efecto disponen esta ley y el Código de Procedimientos Penales.
- f. Interponer el recurso de revisión contra las sentencias de los tribunales del país, y contestar las audiencias que se le otorguen en los recursos de inconstitucionalidad, conforme con las disposiciones de la ley.
- g. Cumplir con las actuaciones, facultades y deberes que el Código de Procedimientos Civiles y otras leyes atribuyen al Ministerio Público. Se exceptúan las materias de índole penal.
- h. Defender a los servidores del Estado, cuando se siga acción penal contra ellos por actos o hechos en que participaren en el ejercicio de sus funciones. En ningún caso podrá defenderse a servidores que hayan cometido delitos en contra de los intereses de la Administración Pública, o que hayan violado los derechos humanos.
- i. Actuar en defensa del patrimonio nacional, de los recursos existentes en la zona marítimo-terrestre, el mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental.
- j. Tomar las acciones legales procedentes en salvaguarda del medio, con el fin de garantizar el derecho constitucional de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- k. Velar por la aplicación correcta de convenios, tratados internacionales, leyes, reglamentos y otras disposiciones sobre esas materias.
- l. Investigar, de oficio o a petición de parte, toda acción u omisión que infrinja la normativa indicada.
- m. Ser tenida como parte, desde el inicio del procedimiento, en los procesos penales en que se impute la comisión de una infracción o la violación de la legislación ambiental y de la Ley sobre la Zona Marítimo-Terrestre. Para ello, podrá ejercitar la acción penal, de oficio, sin estar subordinada a las actuaciones y las decisiones del Ministerio Público; interponer los mismos recursos que el Código de Procedimientos Penales concede a aquel y ejercer la acción civil resarcitoria. Con autorización del Procurador General de la República o el Procurador General Adjunto, podrá coordinar acciones con instituciones públicas y privadas, especialmente con las municipalidades, asociaciones de desarrollo comunal y organismos ambientales de carácter no gubernamental, a fin de poner en marcha proyectos y programas de información jurídica sobre la protección del ambiente, la zona marítimo-terrestre, la zona económica exclusiva y la plataforma continental, para tutelar los recursos naturales, mediante actividades preventivas que involucren las comunidades del país.
- n. Intervenir, en representación de los intereses del Estado, en todos los demás asuntos que señalen las leyes del país.
- o. Velar por la seguridad, el funcionamiento y la actualización, en los campos informático y jurídico, del sistema informático de la Institución, constituido por los equipos, sistemas operativos, programas utilitarios y desarrollados específicamente y las licencias y demás

derechos de propiedad intelectual que lo integran. Este sistema incluye el Sistema Nacional de Legislación Vigente, (Artículo 3 de la Ley No. 6815 de 27 de setiembre de 1982).

### 1.1.6 Estructura Orgánica

A partir de la reestructuración de la Procuraduría y su reorganización de procesos por áreas de trabajo, la estructura organizacional es la siguiente:

#### Procuraduría General de la República Estructura Organizativa



Fuente: Oficio DM 148-99 del 06 de agosto del 1999, del Ministerio de Planificación Nacional

## 2. ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES E INSTITUCIONALES

El Plan Nacional de Desarrollo “Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez 2002 – 2006” encuentra sus bases en el Programa de Gobierno y el discurso presidencial del 8 de mayo de 2002<sup>4</sup>; como tal y siendo la Procuraduría General de la República una Institución de Estado más que de Gobierno, no se encuentra fácilmente una relación de vinculación directa entre los ejes de desarrollo y las competencias de la Institución.

No obstante a lo anterior, se le ha ubicado a la Procuraduría como actor en el eje número 4. Seguridad ciudadana y administración de justicia, como un elemento del Sector Justicia.

### 2.1 Relación Institucional con el Plan Nacional de Desarrollo

A finales del año 2002, la Procuraduría General de la República fue invitada por el Despacho Ministerial a efecto de analizar las acciones estratégicas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo Monseñor “Víctor Manuel Sanabria Martínez 2002 – 2006”. De dicho análisis se o eliminaron acciones incluidas previamente sin la participación de nuestra Institución, y que eran acciones que no tenían ninguna relación con las competencias institucionales o bien que habían sido superadas en años anteriores.

Finalmente, la participación de nuestra Institución en la estructura del Plan Nacional de Desarrollo para el año 2003, fue la siguiente:

Eje de desarrollo:	4.	Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia
Área Temática:	4.2.	Justicia
Políticas:	4.2.8	Fortalecimiento y modernización institucional

Esta política encaminada a fortalecer y modernizar la Institución, que dirige todos sus esfuerzos a fortalecer el Estado de Derecho Costarricense y de la Administración Pública como instancia garante del ejercicio imparcial y eficaz de la legislación vigente, generó una serie de expectativas de desarrollo, hacia lo interno de la Procuraduría, dada la necesidad imperante en punto al fortalecimiento y modernización de la Representación Legal del Estado, en un entorno donde instancias como el Poder Judicial –que como elemento del sistema- mantiene un papel dominante en materia de modernización y cambio de procesos.

Para lograr el fortalecimiento y modernización institucional se proponen dentro del Plan Nacional de Desarrollo dos acciones estratégicas, con sus respectivos objetivos, indicadores, metas y presupuestos programados, que se muestran en el cuadro N° 1.

---

<sup>4</sup> De acuerdo a la presentación realizada el 31 de octubre del 2002, por el Lic. Danilo Chavarrí Soto, Ministro de Planificación Nacional y Política Económica, al inicio de la Administración Pacheco de la Espriella.

Para cada una de estas dos acciones, la Procuraduría realizó a nivel de perfil de proyecto una estimación de los costos de cada una.

**Cuadro N° 1**  
**Procuraduría General de la República**  
**Acciones estratégicas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo**

<b>Cód</b>	<b>Acciones estratégicas (Programas y proyectos)</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta para el año 2003</b>	<b>Presupuesto programado -en millones de colones-</b>
4.2.8.5	Fortalecer los procesos de consultoría de la administración pública y representación legal del Estado.	Mantener la debida atención a la totalidad de asuntos solicitados por la administración pública, así como a los procesos judiciales en que sea requerida su participación.	Porcentaje de asuntos atendidos	100.%	1,801,3
4.2.8.4	Fortalecer y mantener el Sistema Nacional de Legislación Vigente.	Garantizar a los usuarios el acceso a la legislación vigente actualizada.	N° de accesos realizados al SINALEVI vía Internet	23,000	23,0

## **3. LOGROS, PROYECTOS, COSTOS FINANCIEROS Y ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO**

### **3.1 Proyectos**

En función de las acciones estratégicas programadas en el Plan Nacional de Desarrollo dirigidas hacia el fortalecimiento y modernización institucional, se realizó la programación de siete proyectos, que se listan a continuación:

1. Mejoramiento de la infraestructura actual.
2. Mejoramiento de nuestra plataforma tecnológica.
3. Mejoramiento de la flota de vehículos.
4. Programas de capacitación y desarrollo de Recursos Humanos.
5. Reforzamiento de las Unidades Sustantivas.
6. Reforzamiento y profesionalización del Área de Desarrollo Institucional.
7. Estudio de factibilidad del proceso de regionalización como estrategia para atender las competencias de la Procuraduría General de la República<sup>5</sup>.

Ninguno de estos proyectos se pudo iniciar, debido a la baja asignación presupuestaria recibida en el período, pese a la proyección asignada en el Programa Nacional Desarrollo en esta materia. Esta situación es ampliada en el punto 3.3.

### **3.2 Recursos**

La Procuraduría General de la República solamente cuenta con los recursos que le son asignados vía presupuesto ordinario y extraordinario de la República, en los cuales se aprueban los recursos financieros para los gastos operativos, de inversión y de recursos humanos de cada año.

#### **3.2.1 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2003**

Con la Ley N° 8341 queda aprobado el presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2003. En éste y dentro del título 119 Ministerio de Justicia, se encuentra el presupuesto de la Institución como el programa 119-781 Procuraduría General de la República.

En este documento se establece una estructura programática que parte de los productos finales o relevantes, según se muestra en el cuadro siguiente:

---

<sup>5</sup> Dado que en el Plan Nacional de Desarrollo existe una acción estratégica tendiente a iniciar el proceso de regionalización, que de hecho estaba programada para el año 2004 y fue reprogramada para el año 2005, se hace urgente contar con un estudio de factibilidad al respecto.

**Cuadro N° 2  
Productos Finales**

Cód.	Descripción	Ud. de medida	Proyección anual
1	Representación del Estado	Procesos atendidos	21,400
2	Determinación de actos consultivos	Dictámenes, informes de consulta e informes de opinión	215
3	Determinación de actos notariales	Acto notarial tramitado	500
4	Fortalecimiento del Sistema Nacional de Legislación Vigente	Leyes, decretos y dictámenes actualizados	100%

A partir de estos de productos se establecen los objetivos estratégicos programáticos, sobre los cuales se debió gerenciar durante el año.

Estos objetivos estratégicos guardan relación con los objetivos de cada acción estratégica del Plan Nacional de Desarrollo, con la diferencia de que estos últimos se refieren a las acciones estratégicas solamente –que estaban enfocadas en la modernización y fortalecimiento de la Institución-, mientras que los primeros se extienden a todas las competencias de la Institución, y abarcan todo un plan operativo anual.

**Cuadro N° 3  
Objetivos estratégicos programáticos**

Cód.	Descripción
1.1.	Ejercer la representación y defensa del Estado mediante la participación en los procesos judiciales para cumplir con las competencias establecidas por la ley.
2.1.	Atender y analizar consultas y opiniones mediante la interpretación objetiva de la legislación para dar el asesoramiento debido a las instituciones públicas nacionales, entes descentralizados y demás organismos públicos.
3.1.	Ejercer la representación del Estado mediante la realización de actos y contratos notariales para garantizar la legalidad de su actuación.
4.1.	Brindar información actualizada y precisa a través del SINALEVI para ampliar el conocimiento y mejorar la aplicación de la legislación.

Cada uno de los objetivos estratégicos mencionados mantuvo metas de gestión y relevancia, medidas éstas por indicadores de desempeño “tipo eficacia” - o sea para cada objetivo se responde el ¿qué?, ¿cuánto? y ¿cómo se medirá?; datos que se muestran en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 4  
Metas de gestión e indicadores de desempeño**

Cód.	Meta de gestión	Indicador de eficacia	Proyección meta anual
1.1.1.	Participar en 21.400 juicios en representación del Estado, durante el año.	Juicios en los cuales se ejerció representación.	21,400
2.1.1.	Emitir 215 dictámenes, en materia consultiva y constitucional, durante el año.	Dictámenes emitidos	215
2.1.2.	Disminuir el inventario final de consultas en trámite en un 5% con respecto al año anterior.	Consultas en el trámite al 31 de diciembre del 2003	5% menos
3.1.1.	Tramitar 500 actos notariales, durante el año.	Número de acto notarial tramitados	500
4.1.1.	Mantener el sitio web habilitado las 24 horas del día con el enlace al SINALEVI.	Consultas realizadas vía Internet al SINALEVI.	50,000

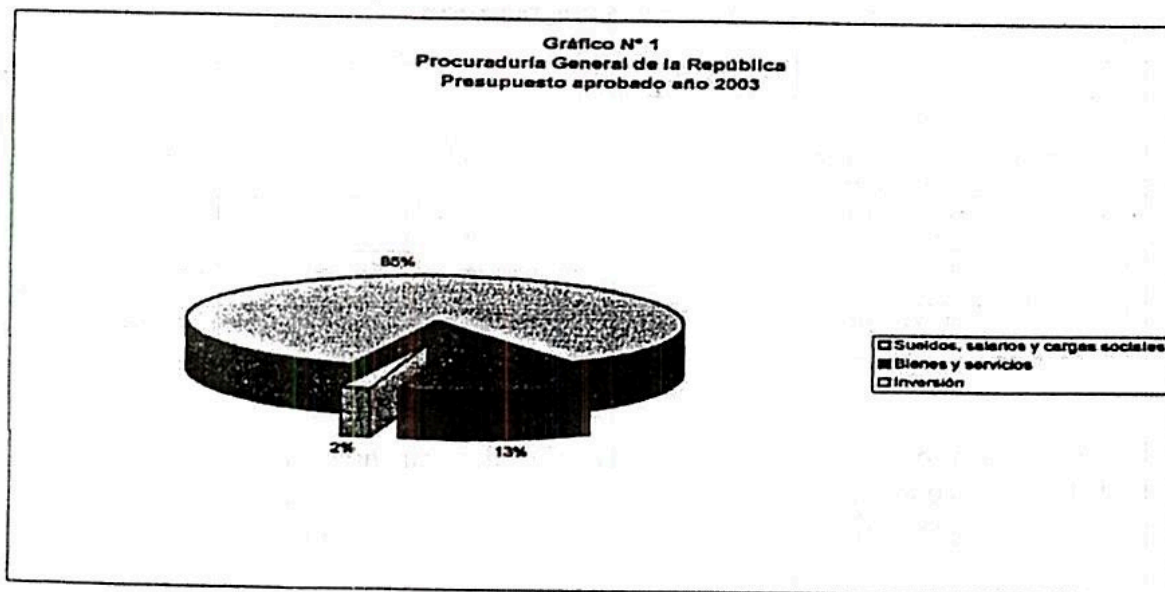
Para enfrentar estas metas, en esta misma ley se aprobó la asignación de recurso humano y recurso financiero, que se indican seguidamente.

### 3.2.1.1 Recursos Financieros

Para cumplir con la anterior estructura programática para el año 2003, las autoridades del Ministerio de Justicia aprobaron un total ₡1,834,273,144, cifra menor a lo solicitado por la Procuraduría General de la República, por lo que no se realizaron los proyectos necesarios que se ubicaban en las áreas de apoyo e inversión en materia sustantiva.

Para una mayor comprensión de los alcances de esta cantidad de recursos financieros es necesario realizar una clasificación por rubros. En este sentido se clasifica nuestro presupuesto en tres rubros: a.) Salarios y cargas sociales, b.) gastos operativos –compra de bienes y servicios- y c.) inversión. Estos constituyen los tres grandes rubros de una empresa pública.

A la luz de esta clasificación del presupuesto de la Procuraduría para el año 2003, se presenta en un gráfico con la composición total de la apropiación presupuestal asignada<sup>6</sup>:



Como se puede apreciar en el gráfico N° 1, un 85% del presupuesto se constituye en sueldos, salarios y cargas sociales; un 13% para sufragar los demás gastos operativos mínimos y apenas un 2% para la inversión.

Esta distribución observada en el gráfico anterior ha evolucionado durante la última década desde 1994, -véase gráfico N° 2- cuando encontramos que el monto destinado a la inversión constituía el 14.5% del gasto en sueldos, salarios y cargas sociales, hasta encontrar en el año 2003

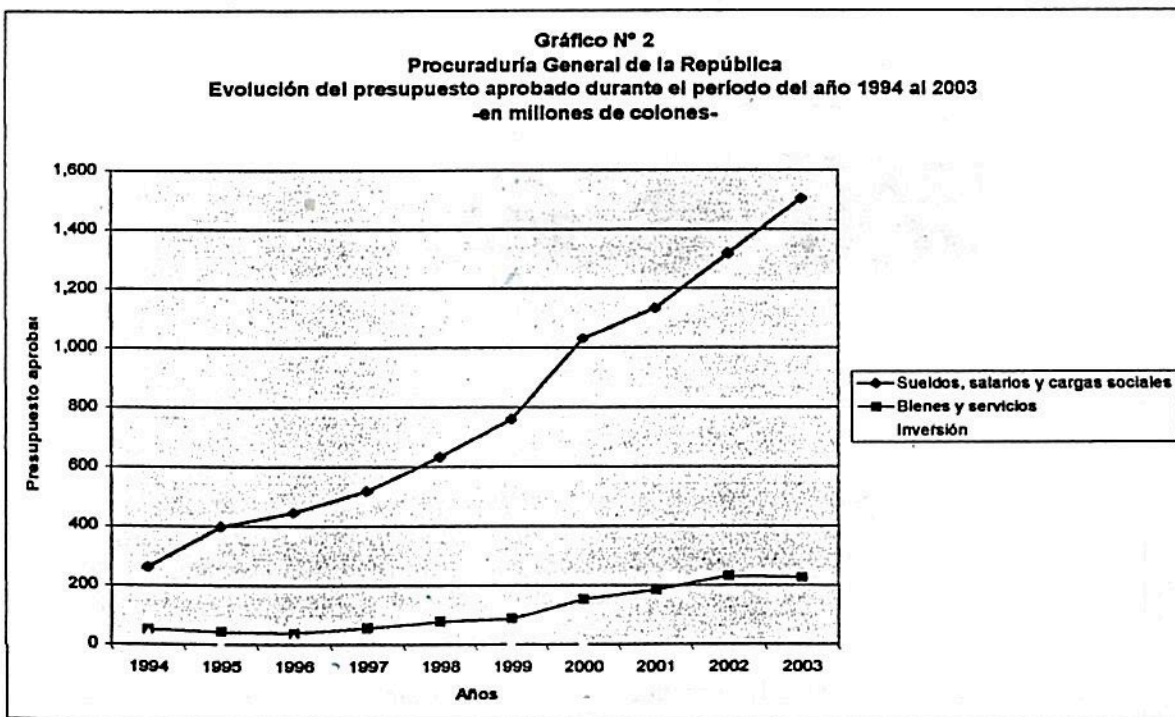
<sup>6</sup> Del presupuesto se excluye el rubro de otros desembolsos financieros, ya que los mismos no constituyen gastos, sino un respaldo financiero para poder emitir los bonos del Banco Central, que constituyen la garantía exigida por el artículo 273 del Código Penal, en razón de las demandas que interponga la Procuraduría en nombre del Estado.

un monto destinado a la inversión constituido en un 2.3% con respecto a ese mismo rubro de gasto.

Esta situación descrita se presenta en el gráfico N° 2, donde se nota el marcado aumento en el rubro de los sueldos, salarios y cargas sociales, sobre los demás gastos operativos y la inversión.

Si bien durante la década comentada se incorporaron algunos puestos este incremento se debió al aumento en los salarios propiamente, lo que ha producido -dado los niveles de asignación presupuestaria- que cada año se deba de sacrificar mayor cantidad de recursos de los gastos operativos e inversión para poder cubrirlos.

A pesar de que la asignación presupuestaria por parte de las autoridades del Ministerio de Justicia ha crecido durante esta década en forma sostenida, mantuvo un promedio anual del 19.07%; estos aumentos anuales son absorbidos por nuestro rubro salarial, sin poder solventar de una manera eficaz las demás necesidades operativas y lamentablemente la inversión, ocasionando un debilitamiento sustancial de las estructuras operativas de esta Institución en el inmediato, mediano y largo plazo.



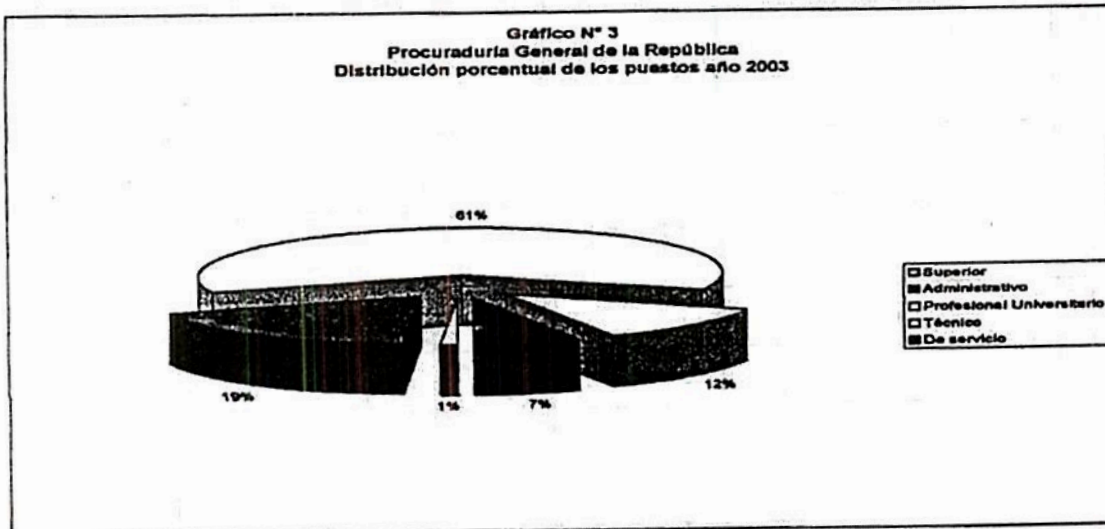
### 3.2.1.2 Recursos Humanos

Para cumplir con la estructura orgánica comentada en el punto 1.6, la estructura programática para el año 2003, y las acciones estratégicas del Programa Nacional de Desarrollo, se contó con la distribución de puestos aprobados en la Ley de presupuesto N° 8341, que se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla N° 1**  
**Procuraduría General de la República**  
**Distribución de puestos aprobados para el año 2003**

Tipo de puesto	Cantidad de puestos
Superior <sup>7</sup>	2
Administrativo <sup>8</sup>	31
Profesional Universitario	103
Técnico	20
De servicio	11
<b>TOTAL</b>	<b>167</b>

Esta distribución es consecuente con las competencias de servicio de la Institución, con una mayoría de funcionarios profesionales, tal como se muestra en el gráfico siguiente:



A efecto de poder apreciar el crecimiento en la cantidad de los recursos humanos de la Institución, se presenta en la tabla N° 2 la información tabulada de los últimos 8 años y además el gráfico N° 4, que muestra el comportamiento del crecimiento de puestos de la Procuraduría. Se aprecia un leve crecimiento hasta el año 2000, a partir del cual el crecimiento en puestos ha sido del 0%.

En general el comportamiento de la cantidad de recurso humano en los últimos ocho años mantuvo una tasa promedio anual del 4.09%.

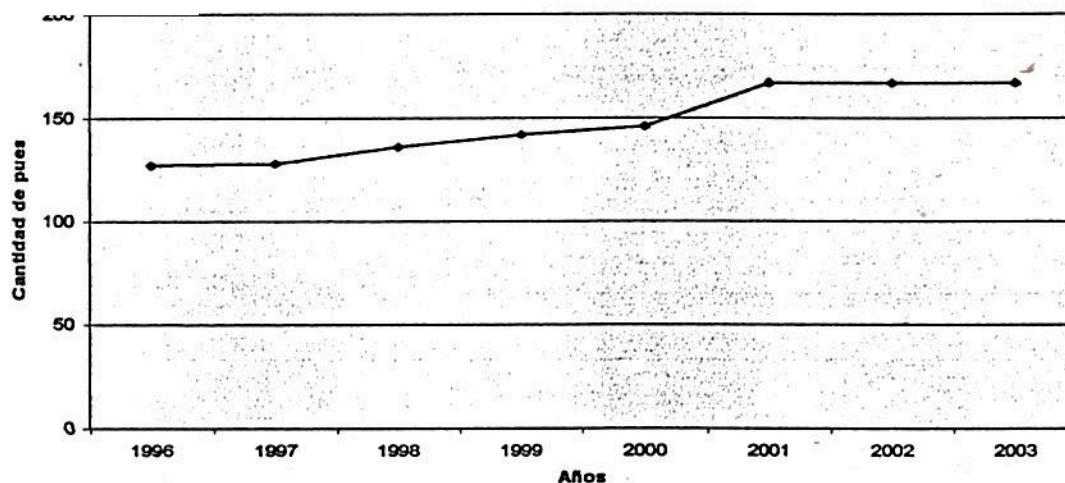
<sup>7</sup> Estos puestos corresponden al Procurador General y Procurador General Adjunto. Durante todo el año no se nombró por parte del Gobierno al Procurador General, afectando con carga de trabajo el desempeño del Procurador General Adjunto.

<sup>8</sup> Dentro de los puestos administrativos y técnicos un 75% son profesionales.

**Tabla N° 2**  
**Procuraduría General de la República**  
**Distribución de puestos aprobados para el año 2003**

Año	Cantidad de puestos
1996	127
1997	128
1998	136
1999	142
2000	146
2001	167
2002	167
2003	167

**Gráfico N° 4**  
**Procuraduría General de la República**  
**Evolución de la cantidad de Recursos Humanos**



### 3.3. Logros y resultados de la gestión para este período

En este apartado se realizará un análisis de la gestión a la luz de dos factores: por un lado el Plan Nacional de Desarrollo, a efecto de determinar el cumplimiento de las metas, objetivos, acciones estratégicas y políticas; y segundo la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, determinando el grado de cumplimiento de las metas de gestión proyectadas.

Finalmente también se incluirá un apartado con los resultados de la producción sustantiva de la Institución y su respectivo análisis.

#### 3.3.1 Cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo

En el punto 2.1 se desarrolló la matriz de la Procuraduría como actor del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, para el periodo 2003. De los compromisos incluidos en dicha matriz se presenta en el cuadro siguiente un resumen de su cumplimiento.

**Cuadro N° 5**  
**Procuraduría General de la República**  
**Cumplimiento de compromisos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo**

Compromiso	Acciones estratégicas	Objetivo	Meta	Cumplido	No cumplido
Fortalecer los procesos de consultoría de la administración pública y representación legal del Estado.					
Fortalecer y mantener el Sistema Nacional de Legislación Vigente.					
Mantener la debida atención a la totalidad de asuntos solicitados por la administración pública, así como a los procesos judiciales en que sea requerida su participación.					
Garantizar a los usuarios el acceso a la legislación vigente actualizada.					

Los dos primeros compromisos corresponden propiamente a las acciones estratégicas, mientras que los segundos corresponden a sus respectivos objetivos relacionados respectivamente.

Tal como se puede apreciar en el cuadro anterior, si bien se cumplió con los objetivos de cada acción estratégica, éstas no fueron cumplidas en sí mismas. Por una parte se atendió la totalidad de asuntos solicitados por la administración pública, así como a los procesos judiciales en donde se requirió la participación de nuestra Institución; y por otra parte se garantizó a los usuarios el acceso a la legislación vigente actualizada durante el periodo.

El cumplimiento de estos objetivos señalados, de ninguna manera debe ocultar que las acciones estratégicas no hayan sido cumplidas. Basta sencillamente una lectura breve a las mismas para apreciar el concepto de *fortalecimiento* inmerso en ellas; de tal manera que fortalecer un proceso epistemológicamente, va mucho más allá de atender todo lo solicitado; sino que tiene que ver con la renovación continua de los procesos, de la capacidad de respuesta, de mejoramiento de la calidad, de inversión en tecnología, inversión en capital humano, redireccionamiento de las culturas y subculturas organizacionales, etc., en función de las exigencias de la sociedad. Lamentablemente estas actividades estuvieron ausentes en nuestra gestión, como efecto de la baja asignación de presupuesto para atender las acciones estratégicas.

La debilidad anotada consistente en la falta de recursos financieros para poder atender acciones estratégicas, se hace notoria al comparar la programación presupuestaria de fondos incluidos para cada una de estas dos acciones<sup>9</sup>, con la asignación presupuestaria que finalmente se aprueba en la Ley N° 8341 del Presupuesto Ordinario.

Por su parte, la programación en el Plan Nacional de Desarrollo ascendía a \$1,824.3 millones, que eran fondos para estas acciones específicas y no para toda la operación anual de la Institución. Mientras que el total aprobado para cumplir con todo nuestro plan anual operativo,

<sup>9</sup> Esta programación se aprecia en el Cuadro N° 1, del punto 2.1.

incluidas dentro de estas acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo, ascendió a solamente \$1,834.2 millones.

Este presupuesto para el año 2003, constituyó apenas un 12% más que lo asignado para el año 2002; este porcentaje de aumento apenas supera la pérdida del valor adquisitivo sufrida en ese año, de tal manera que el presupuesto en términos reales se mantuvo.

Por esta limitación de recursos no se pudo emprender ninguno de los proyectos indicados en el punto 3.1, que estaban dirigidos al fortalecimiento de nuestros procesos y modernización de nuestra Institución.

### 3.3.2 Cumplimiento de las metas de gestión incluidas en la Ley de Presupuesto

En el punto 3.2.1, propiamente en el cuadro N° 4 se mostró las metas de gestión de la Procuraduría como Programa del Ministerio de Justicia y Gracia, para el periodo 2003. De las metas indicadas se presenta en el cuadro N° 6 un resumen de su logro y cumplimiento.

**Cuadro N° 6**  
**Procuraduría General de la República**  
**Cumplimiento de las metas de gestión incluidas en el Presupuesto Nacional**

Compromiso: Metas de gestión	Indicador de eficacia	Cumplido	No cumplido
Participar en 21.400 juicios en representación del Estado, durante el año.	Juicios en los cuales se ejerció representación.		
Emitir 215 dictámenes, en materia consultiva y constitucional, durante el año.	Dictámenes emitidos		
Disminuir el inventario final de consultas en trámite en un 5% con respecto al año anterior.	Consultas en el trámite al 31 de diciembre del 2003		
Tramitar 500 actos notariales, durante el año.	Número de acto notarial tramitados		
Mantener el sitio web habilitado las 24 horas del día con el enlace al SINALEVI.	Consultas realizadas via Internet al SINALEVI.		

Con respecto a la primera meta, que mantiene relación con el proceso litigioso, consistente en participar en 21,400 juicios en representación del Estado, durante el año se atendió la suma de 37,232 procesos judiciales; 194 procesos en materia constitucional y 14,150 procesos en materia de asuntos de familia, con lo cual queda totalmente superada la meta propuesta.

En materia consultiva se tenía la proyección de disminuir la cantidad de consultas en trámite al final de año con respecto al dato del año anterior; sin embargo no fue posible dado el aumento del ingreso ascendió a 999 consultas, habiendo sido la expectativa de recepción de 500 consultas; y no obstante a que se resolvieron más del doble con respecto a años anteriores, las consultas en trámite al final del año subieron en un 6.9%

También en materia consultiva, se cumplió con la expectativa de emitir 215 dictámenes en materia constitucional y consultiva durante el año, ya que se computaron la suma 194 emitidos ante la solicitud de la Sala Constitucional y 779 emitidos a solicitud de otras instituciones.

En cuanto a actos notariales, la proyección para el año 2003 fue de 500 actos, siendo de interés para esta meta los actos más importantes como lo son las escrituras y las certificaciones, de los cuales la Institución tramitó un total de 227 escrituras públicas y 299 certificaciones, cumpliendo a cabalidad con la meta indicada.

Finalmente, la última meta de gestión se refería al SINALEVI y consistía en mantener habilitado el sistema en Internet las 24 horas y ser consultado por lo menos 50,000 veces. Meta que fue totalmente superada, ya que el contador del SINALEVI registró durante el año la suma de 144,271 consultas vía Internet. Aquí es necesario comentar, que si bien no hubo la inversión necesaria con recursos propios, durante el año se terminó un mejoramiento a la plataforma tecnológica, contratado desde periodos anteriores, con recursos financieros del Convenio Corte – BID.

### 3.3.3 Resultados generales de la producción sustantiva

Este apartado tiene el propósito de mostrar en términos generales los niveles de producción institucional y por áreas, y a la vez realizar la comparación con el año anterior para poder analizar su comportamiento.

De esta manera en el cuadro N° 7 se muestran los procesos judiciales que estuvieron activos durante el año 2003.

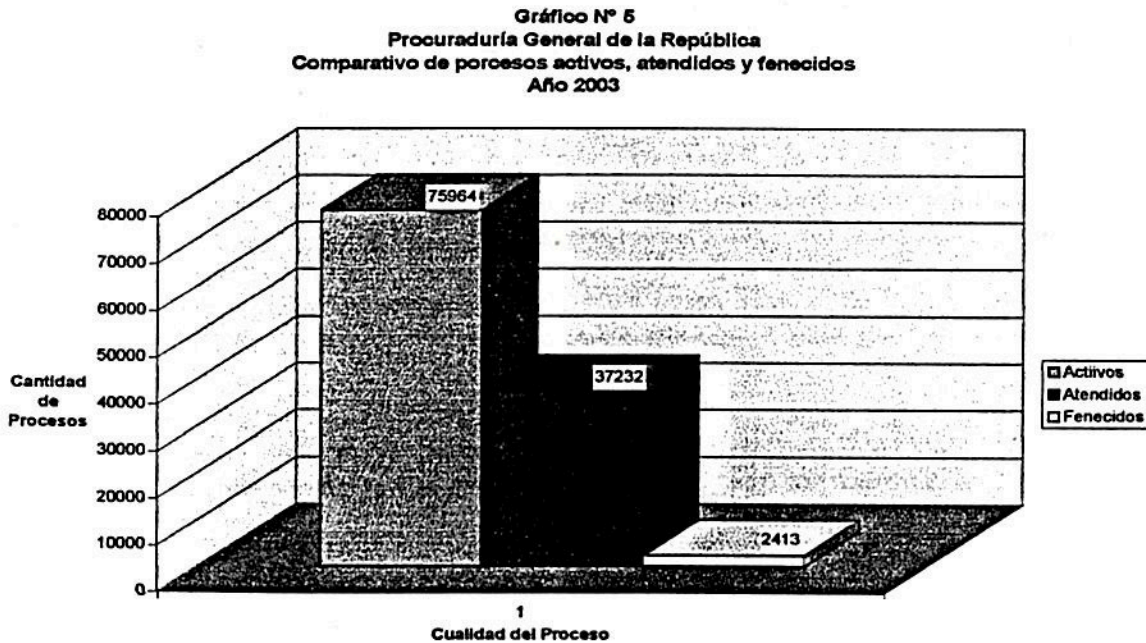
**Cuadro N° 7**  
**Procuraduría General de la República**  
**Procesos Judiciales Activos**  
**Año 2003**

Área	Procesos activos año anterior	Procesos ingresados año actual	Total de procesos activos	Procesos fenecidos	Activos fin de año
Contencioso (Público)	5,037	756	5,793	261	5,532
Laboral (Función Pública)	7,639	1,986	9,625	707	8,918
Agrario / Ambiental	5,871	682	6,553	33	6,520
Penal	10,384	4,343	14,727	1,410	13,317
<b>Sub total</b>	<b>28,931</b>	<b>7,767</b>	<b>36,698</b>	<b>2,411</b>	<b>34,287</b>
Procuraduría de Familia	25,307	8,483	33,790	1	33,789
Informaciones Posesorias	3,802	1,674	5,476	1	5,475
<b>Sub total</b>	<b>29,109</b>	<b>10,157</b>	<b>39,266</b>	<b>2</b>	<b>39,264</b>
<b>TOTAL</b>	<b>58,040</b>	<b>17,924</b>	<b>75,964</b>	<b>2,413</b>	<b>73,551</b>

De este cuadro que contiene la información suministrada por el Sistema Litigioso<sup>10</sup>, se tabulan los datos por las cuatro áreas sustantivas relativas a lo contencioso, laboral, agrario ambiental y penal, separándose por sus características, los procesos referidos a la Procuraduría de Familia y a las informaciones posesorias. De esta manera, del total de juicios activos de 75,964, fenecieron 2,413 lo que corresponde a un 3.17%.

Es necesario considerar que el concepto de juicio activo difiere del concepto de juicio atendido, expuesto en el punto 3.3.2, ya que muchos de los procesos activos por diversas causas no tuvieron movimiento durante el año 2003.

En resumen, de los 75,964 procesos activos durante el año 2003, se atendió la suma de 37,232 y fenecieron 2,413, tal como se muestra en el siguiente gráfico:



Se aprecia en el gráfico anterior que la relación entre juicios activos y juicios atendidos, de un 49%. Los juicios activos han mostrando durante los últimos años un aumento importante. Por lo anterior se muestra en la siguiente tabla la cantidad de juicios activos durante los últimos 8 años.

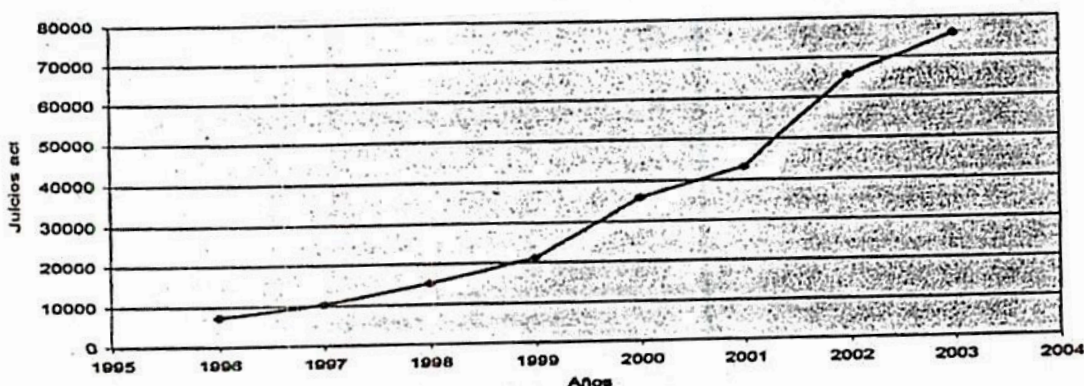
**Cuadro N° 8**  
**Procuraduría General de la República**  
**Juicios activos del período 1996-2003**

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Juicios activos	7,331	10,375	15,252	21,217	35,900	43,137	65,603	75,964

<sup>10</sup> Uno de los sistemas automatizados, que utiliza la Procuraduría como herramienta de apoyo en la toma de decisiones del proceso administrativo.

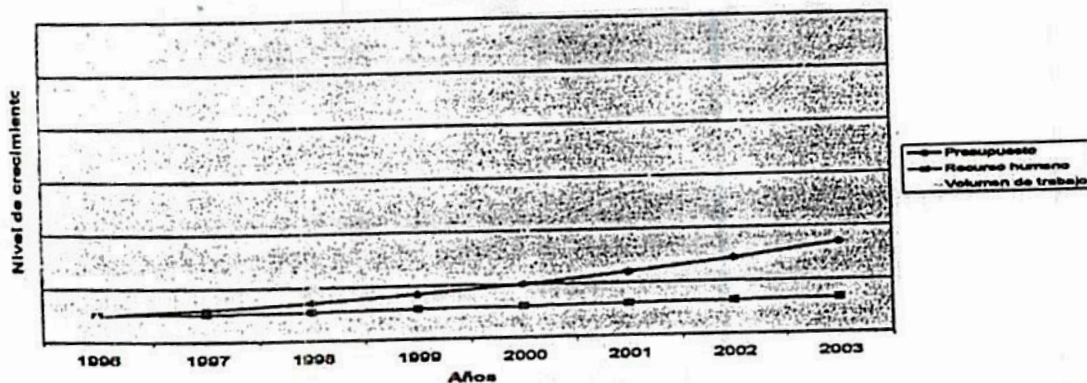
Con la información tabulada del cuadro anterior, se observa un aumento vertiginoso de la cantidad de juicios activos por año; este comportamiento se muestra en el gráfico N° 6 a efecto de una mayor comprensión.

**Gráfico N° 6**  
**Procuraduría General de la República**  
**Comportamiento de la cantidad de juicios activos**  
**Período de 1996 al 2003**



Se puede apreciar un aumento constante que se ha acelerado en los últimos años del período indicado en el gráfico -1995 al 2003-. Además se puede determinar que el crecimiento promedio anual de estos últimos ocho años fue de un 40.7%, que al compararlo con el crecimiento anual de recurso humano de un 4.09%, y con el crecimiento promedio anual de presupuesto del 19.07%, es notoria la brecha existente entre el aumento de los recursos y el aumento del volumen de trabajo y las obligaciones.

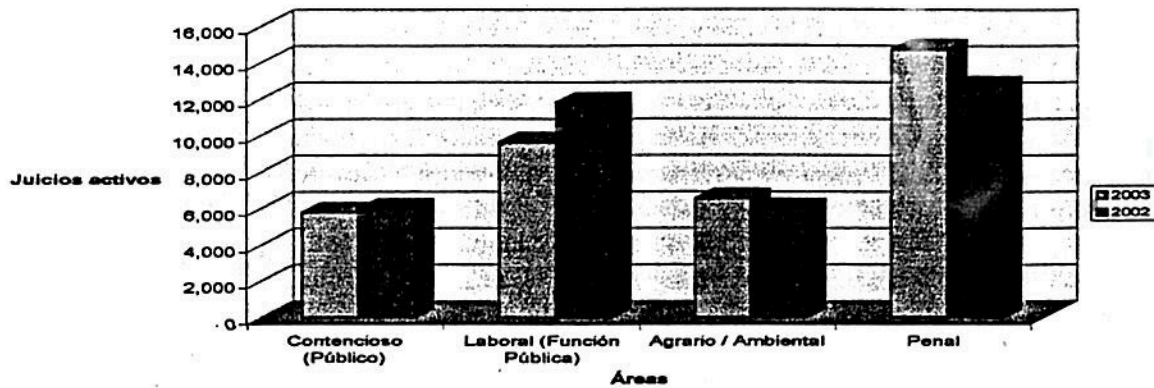
**Gráfico N° 7**  
**Procuraduría General de la República**  
**Comparativo del nivel de crecimiento de los recursos versus volumen de trabajo**  
**Período de 1996 al 2003**



La composición de los juicios activos<sup>11</sup> por áreas de trabajo del año 2003, mostrados en el cuadro N° 7, al compararse con los del año anterior, se nota una disminución de juicios activos en las Áreas Contenciosa y Laboral, mientras que las Áreas Agrario Ambiental y Penal muestran un aumento; estos datos se pueden apreciar, en el gráfico siguiente:

<sup>11</sup> Excluyendo los procesos de la Procuraduría de la Familia y las informaciones posesorias.

**Gráfico N° 8**  
**Procuraduría General de la República**  
**Composición de los juicios activos por Áreas**  
**Años 2003 y 2002**



Por otra parte, refiriéndonos nuevamente al cuadro N° 7, es necesario analizar la información de los juicios fenecidos durante el año 2003, de los cuales 2,411 corresponden a las diferentes Áreas, 1 a la Procuraduría de Familia y 1 a Informaciones posesorias.

De esta cantidad de 2,411, por su naturaleza, mantienen una cuantía inestimable la suma de 2,272 juicios; o sea solamente el 5.7% han sido cuantificados, en la suma de ₡60,273.66 millones de colones<sup>12</sup>.

En el siguiente cuadro se incluyen los datos referentes a los juicios fenecidos:

**Cuadro N° 9**  
**Procuraduría General de la República**  
**Juicios fenecidos del período 2003**

Resultado	Cantidad	Cuantía en colones	Cuantía en Dolares	Cuantía Inestimable	Cuantía en millones de colones <sup>13</sup>
Fenecido Ganado	1,307	101	4	1,202	56,131.14
Fenecido Perdido	203	15	0	188	397.44
Fenecido Conciliado	138	5	0	133	1.80
Fenecido (Otros)	763	13	1	749	1,703.44
<b>Total</b>	<b>2,411</b>	<b>134</b>	<b>5</b>	<b>2,272</b>	<b>60,273.66</b>

Del total de los juicios fenecidos el porcentaje de los perdidos fue del 8.5%, con una cuantía relacionada de ₡397.44 millones de colones; mientras que el dato de los ganados corresponde a 54.20% con una cuantía relacionada de ₡56,131.14 millones.

<sup>12</sup> Esta cantidad incluye la suma de \$5,116,751.63, que fueron traducidas a colones con el tipo de cambio promedio del año 2003, dado por el Banco Central de Costa Rica que fue del ₡398.66 = \$1

<sup>13</sup> Idem.

#### **4. ACCIONES EN CURSO**

Pese a la falta de recursos para emprender los proyectos necesarios para el fortalecimiento y modernización institucional, quedó en curso al terminar el año 2003 *el estudio de factibilidad del proceso de regionalización como estrategia para atender las competencias de la Procuraduría General de la República*, como parte de una tesis de postgrado y no con recursos de la Institución.

Este estudio se estará finalizando en el mes de junio 2004; momento en el que contaremos con la documentación respectiva, para tomar decisiones.

## **5. DESAFÍOS**

Por lo explicado en los puntos anteriores, la Procuraduría General de la República se enfrenta a una serie de situaciones en el presente que constituyen su desafío para el futuro.

Dentro de los desafíos más importantes están:

- Enfrentar los aumentos del volumen de trabajo caracterizados por su celeridad, con una limitada cantidad de recursos financieros, cuyo crecimiento es casi nulo a la luz de la pérdida del poder adquisitivo causada por la inflación.
- Lograr el asiento constitucional para la Institución, que realmente le garantice la independencia funcional, de criterio y administrativa que proclama la normativa existente.
- Promover una cultura organizacional de rendición de cuentas transparente y una planificación estratégica que permita el afianzamiento de las bases actuales y el mejoramiento y modernización futuros de la Procuraduría que le garanticen el cumplimiento de los propósitos que la sociedad exige del representante legal del Estado; lo anterior a partir de la Ley de Control Interno, la auto evaluación o diagnóstico que se realizó a la Institución y los compromisos de cumplimiento adquiridos.
- Atender los procesos judiciales donde participa el Estado, o es parte, con una estructura institucional que por falta del debido apoyo presupuestario no puede ser modernizada y fortalecida al mismo ritmo que lo hace el Poder Judicial.
- Enfrentar los procesos de obsolescencia tecnológica, al no poder renovar los equipos informáticos, que constituyen la herramienta básica en todos los estratos organizacionales, para cumplir con el propósito de la Institución.
- Enfrentar el proceso de regionalización sin la certidumbre de contar con los recursos necesarios que garanticen su éxito.

## **7. CONSULTA DOCUMENTAL O ELECTRÓNICA**

1. <http://www.mideplan.go.cr/PND-2002-2006/index.html>
2. Oficio NSA-062-2004 del 24 de febrero del 2004, suscrito por el Lic. Alexander Martínez Quesada, Director Administrativo, Procuraduría General de la República.

3. Oficio PGA-012-2004 del 23 de enero del 2004, suscrito por el Lic. Farid Beirute Brenes, Procurador General Adjunto.
4. Procuraduría General de la República. **Informe de labores**. Año 1996.
5. Procuraduría General de la República. **Informe de labores**. Año 1997.
6. Procuraduría General de la República. **Informe de labores**. Año 1998.
7. Procuraduría General de la República. **Informe de labores**. Año 1999.
8. Procuraduría General de la República. **Informe de labores**. Año 2000.
9. Procuraduría General de la República. **Informe de labores**. Año 2001.
10. Procuraduría General de la República. **Informe de labores**. Año 2002.
11. **“Proyecto de Modernización y Transformación de la Procuraduría General de la República”**: Resultados (Informe final) Tomos I yII. Abril 1999.